

	<b>INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (ISNA)</b>	<b>DOCUMENTO DE CALIDAD Procedimiento</b>	Documento: PRD.CA.002 Versión: 02 Página 1 de 13
<b>Título: Abordaje psicológico a niña, niño, adolescente, padres, madres o responsables en Centros de Acogimiento y entidades en asocio.</b>		<b>Naturaleza de la revisión: Integración del ITR.CA.001 Intervención en situación de crisis de NNA atendidos en Centros de Acogimiento.</b>	

### 1. OBJETIVO

Describir la atención psicológica que se brinda a niñas, niños y adolescentes acogidos en los Centros, por medio de intervención en crisis, evaluaciones, diagnóstico, tratamiento, seguimiento y otras acciones psicológicas que amerite realizar, con el fin de normar la atención y las estrategias para las intervenciones individuales, grupales, familiares y psicoeducativas que les permita el buen manejo de las situaciones que generaron su condición actual.

### 2. CAMPO DE APLICACIÓN

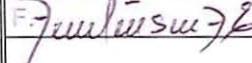
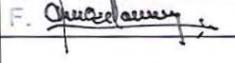
Aplicable en todos los Centros de Acogimiento ISNA y entidades en asocio.

### 3. REFERENCIAS

- Constitución de la República de El Salvador.
- Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.
- Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA).
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- PRD.PC.001 "Sistemas de Directrices".
- PRD.PC.004 "Implantación, distribución, revisión y control de documentos".

### 4. DEFINICIONES

**Crisis:** Es un estado temporal de trastorno emocional que impide a la niña, niño o adolescente afrontar la situación adecuadamente. Puede darse en dos vías: La primera de forma inesperada o súbita ante los casos de catástrofes naturales, accidentes inesperados o eventos fortuitos como el duelo por muerte, la separación, violación o cualquier tipo de pérdida y la segunda en las etapas del desarrollo humano,

Elaborado Por:	Visto Bueno:	Aprobado:	Fecha inicial:	Fecha de revisión:
 Lic. José Emeterio Sánchez Jiménez Jefe de Depto. de Centros de Acogimiento 	 Ing. Alfredo René Orellana Alfaro Gerente de Planificación e Investigación 	 Licda. María de la Paz Yáñez de García Subdirectora de Programas para Protección de Derechos 	08 SEP 2014	13 0 MAY 2019

	<b>INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (ISNA)</b>	<b>DOCUMENTO DE CALIDAD Procedimiento</b>	<b>Documento: PRD.CA.002</b> <b>Versión: 02</b> <b>Página 2 de 13</b>
<b>Título: Abordaje psicológico a niña, niño, adolescente, padres, madres o responsables en Centros de Acogimiento y entidades en asocio.</b>		<b>Naturaleza de la revisión: Integración del ITR.CA.001 Intervención en situación de crisis de NNA atendidos en Centros de Acogimiento.</b>	

infancia, pubertad, adolescencia, adultez y vejez; estas crisis se manifiestan por lo general en los cambios o al culminar cada etapa.

**Psicoterapia:** Constituye una de las prácticas fundamentales en el ámbito de la Psicología que consiste en el tratamiento que tiene como objetivo el cambio de pensamientos, sentimientos y conductas, el cual se logra por medio de una interacción planificada cargada de emoción y confianza entre una persona que pide ayuda (paciente) y un profesional socialmente reconocido para ayudarlo (terapeuta).

**Terapia Cognitivo-Conductual:** Es una forma de entender cómo piensa uno acerca de sí mismo, de otras personas y del mundo que le rodea, y cómo lo que uno hace afecta a sus pensamientos y sentimientos. A diferencia de algunas de las otras "terapias habladas", está se centra en problemas y dificultades del "aquí y ahora". En lugar de centrarse en las causas de su angustia o síntomas en el pasado, busca maneras de mejorar su estado anímico ahora.

**Pruebas Psicométricas:** Son las encargadas de medir cualidades psíquicas del individuo, las hay de varios tipos: de medición de inteligencia (que tanto cotejan edad mental y edad cronológica), rasgos de personalidad (como tiendes a reaccionar), factores de personalidad (cotidianamente como te comportas), proyectivas (que es lo que subconscientemente deseas) y varios tipos más. Son una herramienta tanto para conocer su vida, estado emocional, intelectual e inclusive si existe alguna anomalía en su funcionamiento cerebral o simplemente para ubicarnos en su forma de pensar.

## 5. RESPONSABLES

**Subdirector/a de Programas para Protección de Derechos:** Dar líneas de trabajo a la Jefatura del Departamento de Centros de Acogimiento para el desarrollo de la atención psicológica; asimismo, es responsable de la autorización del presente procedimiento.

**Jefatura del Departamento de Centros de Acogimiento:** Dar seguimiento a las líneas de trabajo establecidas por la Subdirección, vigilar por el cumplimiento del presente procedimiento y su actualización.

**Equipo técnico del Departamento de Centros de Acogimiento:** Realizar supervisión a los Centros y coordinaciones trimestralmente, elaborar informe técnico del resultado de la supervisión y consolidar la información estadística enviada por las Coordinaciones de las Oficinas Territoriales para Protección de Derechos.

 <b>isna</b>	<b>INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (ISNA)</b>	<b>DOCUMENTO DE CALIDAD</b> <b>Procedimiento</b>	<b>Documento: PRD.CA.002</b> <b>Versión: 02</b> <b>Página 3 de 13</b>
<b>Título: Abordaje psicológico a niña, niño, adolescente, padres, madres o responsables en Centros de Acogimiento y entidades en asocio.</b>		<b>Naturaleza de la revisión: Integración del ITR.CA.001 Intervención en situación de crisis de NNA atendidos en Centros de Acogimiento.</b>	

**Coordinaciones de las Oficinas Territoriales para Protección de Derechos:** Monitorear y verificar el cumplimiento del “**Plan de Trabajo Anual**” de los Centros de Acogimiento y la atención psicológica brindada a las niñas, niños y adolescentes. Informar sobre los resultados obtenidos a la respectiva coordinación, proponer mejoras a la atención psicológica y consolidar la información estadística enviada por los Centros, que será remitida al Departamento de Centros de Acogimiento.

**Director/a de Centros:** Brindar líneas de trabajo a los equipos técnicos y garantizar el desarrollo de las actividades establecidas en el presente procedimiento; remitir mensualmente el estadístico de la atención brindada a la población del Centro a la Coordinación de la Oficina Territorial para Protección de Derechos respectiva.

**Psicólogo/a:** Ejecutar las acciones descritas en el presente procedimiento, a través de evaluaciones, diagnósticos, entrevistas, intervención en crisis, implementación y seguimiento de un plan de tratamiento para cada niña, niño, adolescente y su familia en caso la tuviere; elaborar informes psicológicos y psicosociales para ser enviados a las autoridades competentes; realizar acciones de motivación, orientación y apoyo técnico, al personal de cuidado directo, y apoyar en la construcción del plan de vida de los y las adolescentes.

**Educadores/as:** Realizar acciones de cuidado directo a niñas, niños y adolescentes que se encuentran acogidos en los Centros, elaborar la nota de seguimiento de situaciones que afectan su proceso de adaptación o de atención, realizar acciones de contención o de respuesta inmediata ante una situación de crisis en ausencia del equipo técnico de los centros y previa a capacitación de el/la Psicólogo/a.

## 6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

El/la Psicólogo/a de Centro debe elaborar y presentar a la Dirección del Centro en el mes de enero, el “**Plan de Trabajo Anual**” que va a desarrollar durante el año, éste contendrá como mínimo: Fecha, nombre del Centro, objetivo, meta, actividad, tiempo de ejecución, metodología y técnicas a utilizar, población beneficiada, recursos, evaluación, cronograma de actividades, observaciones, nombre y firma del técnico responsable y de Director o Directora del Centro; contendrá las acciones preventivas y de fortalecimiento a realizar con la población y la familia o responsable.

Para la elaboración del Plan el/la Psicólogo/a deberá tener en cuenta que el abordaje psicológico inicia desde el ingreso de la niña, niño o adolescente y se mantiene hasta que finalice la medida; adicionalmente, deberá considerar que cuando se requiera, les brindará intervención en situación de crisis hasta estabilizarlos emocionalmente.

 <b>isna</b>	<b>INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (ISNA)</b>	<b>DOCUMENTO DE CALIDAD</b> <b>Procedimiento</b>	<b>Documento: PRD.CA.002</b> <b>Versión: 02</b> <b>Página 4 de 13</b>
<b>Título: Abordaje psicológico a niña, niño, adolescente, padres, madres o responsables en Centros de Acogimiento y entidades en asocio.</b>		<b>Naturaleza de la revisión: Integración del ITR.CA.001 Intervención en situación de crisis de NNA atendidos en Centros de Acogimiento.</b>	

Para el desarrollo de las intervenciones el/la Psicólogo/a, en la medida de lo posible, deberá contar con un espacio físico que genere confianza y seguridad en la población atendida, además de cumplir con las condiciones mínimas necesarias de iluminación, ventilación, privacidad, comodidad, mobiliario, material lúdico o equipo que les permita aplicar sus técnicas con libertad y privacidad.

El tiempo de duración de la atención dependerá de las condiciones y características físicas, mentales, emocionales, nivel académico y cultural de la niña, niño o adolescente; y del tiempo que dure la medida.

## 6.1 AL INGRESO

**6.1.1** Al momento del ingreso de una niña, niño o adolescente a un Centro, el/la Psicólogo/a dará inicio al procedimiento de abordaje psicológico, aplicando la técnica de observación a los indicadores físicos y emocionales de su comportamiento ante la situación de institucionalización, lo cual registrará en el **FOR.CA.029 “Nota de Seguimiento”**.

**6.1.2** Luego que la niña, niño o adolescente reciba la atención médica para evaluar su estado físico y de salud, el/la Psicólogo/a iniciará la entrevista psicológica, utilizando para ello el **FOR.CA.004 “Entrevista psicológica”**, en el cual únicamente completará los siguientes campos: nombre, lugar y fecha de nacimiento, edad, motivo de ingreso, escolaridad, antecedentes y situación familiar, el resto lo completará en la entrevista de profundización.

**6.1.3** El/la Psicólogo/a corroborará los indicadores obtenidos en la entrevista aplicando instrumentos (pruebas psicométricas) que le permitan evaluar psicológicamente, los cuales deben ser acordes a las edades, etapas evolutivas del desarrollo y grado académico; deben medir la capacidad intelectual, características de personalidad, verificar su estado mental, emocional con escalas de depresión, carácter, aptitudes, intereses y habilidades; además, tomará en cuenta las referencias de otros profesionales y de la familia. La información recabada le ayudará a enriquecer los resultados de la impresión diagnóstica, la cual le servirá de insumo para determinar el diagnóstico, el tipo de seguimiento psicoterapéutico, la atención a implementar y para establecer el tratamiento; los resultados los registrará en el **FOR.CA.029 “Nota de seguimiento”**, que luego agregará al expediente.

 <b>isna</b>	<b>INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (ISNA)</b>	<b>DOCUMENTO DE CALIDAD Procedimiento</b>	<b>Documento: PRD.CA.002</b> <b>Versión: 02</b> <b>Página 5 de 13</b>
<b>Título: Abordaje psicológico a niña, niño, adolescente, padres, madres o responsables en Centros de Acogimiento y entidades en asocio.</b>		<b>Naturaleza de la revisión: Integración del ITR.CA.001 Intervención en situación de crisis de NNA atendidos en Centros de Acogimiento.</b>	

## 6.2 INTERVENCION EN SITUACION DE CRISIS

**6.2.1** En situación de crisis la niña, niño o adolescente necesita de una atención inmediata, acompañada de una orientación especial, enfocada al tipo de problema al cual se está enfrentando y que le sirva para tomar las mejores decisiones para superar y afrontar las dificultades en que se encuentra.

**6.2.2** Si al momento del ingreso la niña, niño o adolescente presenta **desajuste emocional**, se tratará como situación de crisis por lo que el/la Psicólogo/a deberá evaluar la situación e intervenir puntual y oportunamente, hasta estabilizarlo y superar la crisis emocional, debiendo registrar esta acción en un **FOR.CA.029 “Nota de seguimiento”**.

**6.2.3** Lograda la estabilización seguirá con el proceso de integración al grupo asignado, según edad y género; manteniendo observación constante de su comportamiento a través de visitas a la sección, escuela, áreas recreativas y información que le brinde el personal de cuidado directo, mientras se adapta a la situación actual. Todo esto deberá registrarlo en un **FOR.CA.029 “Nota de seguimiento”** y agregarse al expediente.

**6.2.4** En el caso que una niña, niño o adolescente presente una **situación de crisis emocional grave** que implique autolesión, autoagresión y comprometa su salud o la de otros, el/la Psicólogo/a les referirá a un Centro Asistencial de urgencia, para ello utilizará el **FOR.CA.006 “Referencia externa”**. El/la Director/a de Centro de Acogimiento, autorizará la salida de la niña, niño o adolescente en crisis y designará quien le acompañe a la unidad de salud más cercano, según ubicación geográfica; de manera inmediata elaborará un informe del suceso en el **FOR.CA.029 “Nota de seguimiento”**, el que agregará al expediente.

**6.2.5** En ausencia del Equipo Técnico y especialmente de el/la Psicólogo/a, si una niña, niño o adolescente presenta una **situación de crisis emocional grave** que implique autolesión, auto agresión y comprometa su salud o la de otros, los Educadores de turno le trasladarán y acompañarán al centro asistencial de salud más cercano, según ubicación geográfica. El/la Director/a del Centro autorizará la salida, en caso de no contactarle, se le comunicará la situación a la brevedad posible, la acción será consignada en el **FOR.CA.029 “Nota de seguimiento”**, con el visto bueno de la dirección.

**6.2.6** En ausencia del equipo técnico y específicamente el/la Psicólogo/a, será el personal de turno, previa capacitación por personal del área de psicología, quien

	<b>INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (ISNA)</b>	<b>DOCUMENTO DE CALIDAD</b> <b>Procedimiento</b>	<b>Documento: PRD.CA.002</b> <b>Versión: 02</b> <b>Página 6 de 13</b>
<b>Título: Abordaje psicológico a niña, niño, adolescente, padres, madres o responsables en Centros de Acogimiento y entidades en asocio.</b>		<b>Naturaleza de la revisión: Integración del ITR.CA.001 Intervención en situación de crisis de NNA atendidos en Centros de Acogimiento.</b>	

brinde las acciones de contención o de respuesta inmediata ante una situación de crisis, para ello deberá seguir la **“Guía para intervención en crisis”**. Al siguiente día, deberá referir a la niña, niño y adolescente con el/la Psicólogo/a, para el seguimiento respectivo dejando registro en el **FOR.CA.029 “Nota de seguimiento”**, que luego agregará al expediente.

### 6.3 PLAN DE TRATAMIENTO

**6.3.1** Con el fin de profundizar en la entrevista inicial, el/la Psicólogo/a completará los campos pendientes del **FOR.CA.004 “Entrevista psicológica”**, antecedentes prenatales, perinatales y postnatales y de desarrollo evolutivo, impresión diagnóstica, conclusiones y recomendaciones, la cual agregará al expediente.

La información obtenida servirá para evaluar la situación familiar causal, para hacer un análisis funcional conductual y determinar qué áreas relacionales le afectan y se ven afectadas por los "síntomas emocionales" que presenta, lo que determinará parte de la preparación de la atención psicológica individual y grupal.

**6.3.2** El/la Psicólogo/a del Centro después de obtener información de la entrevista, resultados de pruebas psicométricas y el diagnóstico, tendrá insumos para preparar el **FOR.CA.005 “Plan de tratamiento”**.

**6.3.3** Elaborado el **FOR.CA.005 “Plan de tratamiento”**, lo dará a conocer a la niña, niño o adolescente, se lo explicará y le propondrá un contrato terapéutico con el fin de obtener su compromiso para aceptar la intervención y tratamiento. Estas acciones son registradas en el **FOR.CA.029 “Nota de seguimiento”**, que luego se agrega al expediente.

**6.3.4** El/la Psicólogo/a brindará orientación, conjuntamente con el/la Trabajador/a Social para que los adolescentes elaboren su Plan de Vida, a partir de los resultados que arrojaron las pruebas sobre sus aptitudes e intereses personales, el cual ayudará a proyectar sus actividades dentro del Centro de Acogimiento, su educación formal y no formal; asimismo, el compromiso personal al cumplimiento de objetivos y la preparación gradual para su reintegro familiar, social o laboral. Acción que registrará en el **FOR.CA.029 “Nota de seguimiento”**, la cual se anexará al expediente.

	<b>INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (ISNA)</b>	<b>DOCUMENTO DE CALIDAD</b> <b>Procedimiento</b>	<b>Documento: PRD.CA.002</b> <b>Versión: 02</b> <b>Página 7 de 13</b>
<b>Título: Abordaje psicológico a niña, niño, adolescente, padres, madres o responsables en Centros de Acogimiento y entidades en asocio.</b>		<b>Naturaleza de la revisión: Integración del ITR.CA.001 Intervención en situación de crisis de NNA atendidos en Centros de Acogimiento.</b>	

## 6.4 ATENCIÓN PSICOLOGICA INDIVIDUAL

La Intervención individual le ayudará a el/la Psicólogo/a para establecer el tipo de seguimiento psicoterapéutico a implementar, el cual comprende acciones de abordaje psicológico, apoyo y consejería, que consiste en el desarrollo de sesiones psicoterapéuticas individuales, combinadas con terapias de grupo con iguales o familiares, de acuerdo a las necesidades detectadas o solicitadas por alguna autoridad judicial.

**6.4.1** La atención psicoterapéutica conlleva a desarrollar sesiones individuales de orientación, consejería y procesos terapéuticos en el que se abordan disfunciones de tipo psicológico y emocional, detectadas por el/la Psicólogo/a del Centro, a través de la técnica de observación, resultados de pruebas psicométricas, acuerdos en reunión de discusión de casos o por referencias escritas del personal de dirección, trabajo social, docentes, educadores, instructores, médicos, según las necesidades y prioridades de cada niña, niño o adolescente acogido o incluso por referencia de una autoridad judicial especializada y a solicitud de la misma niña, niño o adolescente. Asimismo, brindará atención en situaciones conflictivas de grupo o individuales, en las que se haya generado algún tipo de desorden o trastorno emocional o conductual.

**6.4.2** La intervención individual deberá ser preparada con anticipación por el/la Psicólogo/a del Centro, mediante programación semanal; en la que establecerá el espacio, tiempo e insumos que le ayudarán en su abordaje; registrará cada intervención destacando los elementos más importantes de la misma en un **FOR.CA.029 “Nota de seguimiento”**, la que posteriormente agregará al expediente.

**6.4.3** El/la Psicólogo/a elaborará la programación semanal de la psicoterapia individual, documento que deberá ser presentado semanalmente a la dirección del centro y al área donde se encuentra físicamente con el fin de asegurar la asistencia de la niña, niño o adolescente a las sesiones individuales, y lo agregará al expediente. Si no asistieran a la sesión, registrará los motivos en un **FOR.CA.029 “Nota de seguimiento”**, luego la debe anexar al expediente.

**6.4.4** Cada sesión individual tendrá una duración de 45 a 55 minutos cada una o de acuerdo a la situación particular de cada niña, niño o adolescente atendido, una o dos veces por semana o según las necesidades prioritarias, brindando el seguimiento a la atención psicológica a través de visitas en las áreas donde permanece o frecuenta, como escuela, comedor, dormitorios, áreas recreativas, y de la información que se obtenga del personal de cuidado directo, resultados que deberá registrar en el **FOR.CA.029 “Nota de seguimiento”** y agregar al expediente.

	<b>INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (ISNA)</b>	<b>DOCUMENTO DE CALIDAD Procedimiento</b>	Documento: PRD.CA.002 Versión: 02 Página 8 de 13
<b>Título: Abordaje psicológico a niña, niño, adolescente, padres, madres o responsables en Centros de Acogimiento y entidades en asocio.</b>		<b>Naturaleza de la revisión: Integración del ITR.CA.001 Intervención en situación de crisis de NNA atendidos en Centros de Acogimiento.</b>	

6.4.5 El/la Psicólogo/a ejecutará acciones que permitan el restablecimiento emocional de la niña, niño o adolescente, enseñar técnicas psicoeducativas de autocontrol y proveer de herramientas necesarias para saber manejar el estrés, la ira, la ansiedad, el enojo, la frustración, la impulsividad y consignar los avances y logros del tratamiento; además, le dará el debido seguimiento hasta finalizar y evaluar los resultados o ajustes del mismo. Acciones que deberán ser consignadas en un **FOR.CA.029 “Nota de seguimiento”** y agregarlo al expediente.

6.4.6 Si al evaluar los resultados se concluye no haber obtenido en la niña, niño o adolescente, avances o logros con el abordaje psicológico, el/la Psicólogo/a deberá hacer los ajustes necesarios al **FOR.CA.005 “Plan de tratamiento”** y agregarlo al expediente.

6.4.7 El/la Psicólogo/a llevará control de los avances, logros o retrocesos del abordaje psicológico, establecido en el plan de tratamiento de cada niña, niño y adolescente atendido y deberá presentarlos en reunión semanal de **discusión de casos** con el equipo técnico; los acuerdos tomados en la reunión serán registrados en el **FOR.CA.030 “Acta de discusión de caso”**, la cual deberá ser elaborada por uno miembros del equipo técnico, de forma alterna, firmada por el Director o Directora y equipo técnico participante, y agregada a cada expediente.

6.4.8 El/la Psicólogo/a de cada Centro de Acogimiento, llevará control mensual del abordaje psicológico y otras acciones o atenciones realizadas y no realizadas, lo entregará a la Dirección del Centro de Acogimiento para el consolidado mensual con el fin que sea remitido a la Coordinación de la Oficina Territorial para Protección de Derechos, los primeros cinco días de cada mes.

6.4.9 Para realizar una terapia individual se proponen técnicas muy eficaces para el tratamiento de las disfunciones psicológicas, emocionales e interpersonales: la Terapia Cognitivo-Conductual, la Terapia Racional-Emotiva, el Entrenamiento de Habilidades Sociales, el Entrenamiento para la Respuesta Creativa al Conflicto, el Entrenamiento Autógeno, la Desensibilización Sistemática, Técnicas para la Resolución de Problemas, Técnicas de relajación dirigida y acompañada de lenguaje verbal, Técnicas de respiración, Técnicas de imaginación combinadas con Musicoterapia o Aromaterapia, Técnicas para el manejo del estrés, la depresión, la ira, la agresividad, Educación y orientación sexual, Técnicas de autocontrol emocional y para los tratamiento urgentes podrá utilizar la Terapia Breve Intensiva y de Urgencia, cuyo objetivo es lograr disminuir o erradicar conductas inadecuadas entre otras, en el menor tiempo posible, logrando resultados en unas cinco-seis sesiones. Las técnicas a utilizar

	<b>INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (ISNA)</b>	<b>DOCUMENTO DE CALIDAD Procedimiento</b>	Documento: PRD.CA.002 Versión: 02 Página 9 de 13
<b>Título: Abordaje psicológico a niña, niño, adolescente, padres, madres o responsables en Centros de Acogimiento y entidades en asocio.</b>		<b>Naturaleza de la revisión: Integración del ITR.CA.001 Intervención en situación de crisis de NNA atendidos en Centros de Acogimiento.</b>	

deberán ser detalladas en el **FOR.CA.005 “Plan de tratamiento”** y agregado al expediente.

## 6.5 ATENCIÓN PSICOLÓGICA GRUPAL

**6.5.1** Esta intervención consiste en el abordaje de un grupo de niñas, niños o adolescentes de las mismas edades, con problemáticas afines, para realizar sesiones terapéuticas que permitan mejorar conductas inadaptadas, relaciones interpersonales, sociabilidad, autoestima, control de impulsos, sentimientos, manejo de emociones, del trauma, a fin de ir reduciendo y eliminando los niveles de ansiedad, estrés, enojo, ira, frustración, o cualquier otro indicador emocional provocado por el desarraigo familiar, los momentos cruciales de su vida o la causa que motivó la medida y promover en cada uno de ellos un sentimiento de confianza y seguridad.

**6.5.2** La Intervención grupal le sirve el/la Psicólogo/a para enseñar técnicas y herramientas psicoeducativas que le permitan a la niña, niño o adolescente manejar el estrés, el trauma y el diario vivir; cada acción o intervención deberá ser sintetizada, con los datos de relevancia y registrarse en un **FOR.CA.029 “Nota de seguimiento”** y agregarse al expediente.

**6.5.3** El/la Psicólogo/a elaborará programación semanal de la terapia grupal, documento que deberá ser presentado a la Dirección del Centro de Acogimiento y agregado al expediente.

**6.5.4** La terapia grupal se desarrollará con grupos de intervención, en un lugar adecuado, con el fin de proporcionar un espacio de apoyo a niñas, niños y adolescentes con problemáticas afines y poder observar la actuación e interrelación personal a nivel grupal. Las reuniones se programarán a criterio del Psicólogo/a, con una duración de una a dos horas, con un máximo de 9 a 10 participantes. La participación quedará registrada en el **FOR.CA.003 “Lista de asistencia”**.

**6.5.5** Si la niña, niño o adolescente requiere de tratamiento farmacológico, será el médico especialista (psiquiatra) quien lo prescriba y el/la psicólogo/a quien le dé tanto a su consumo como al efecto, debiendo consignarlo en el **FOR.CA.029 “Nota de seguimiento”**, y agregarlo al expediente. El encargado de la salud del Centro de Acogimiento, resguardará y controlará el medicamento.

 <b>isna</b>	<b>INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (ISNA)</b>	<b>DOCUMENTO DE CALIDAD</b> <b>Procedimiento</b>	<b>Documento: PRD.CA.002</b> <b>Versión: 02</b> <b>Página 10 de 13</b>
<b>Título: Abordaje psicológico a niña, niño, adolescente, padres, madres o responsables en Centros de Acogimiento y entidades en asocio.</b>		<b>Naturaleza de la revisión: Integración del ITR.CA.001 Intervención en situación de crisis de NNA atendidos en Centros de Acogimiento.</b>	

## 6.6 FORTALECIMIENTO AL PERSONAL Y A LA FAMILIA

**6.6.1** El/la Psicólogo/a realizará conjuntamente con el área de Trabajo Social jornadas de reuniones motivacionales con el personal de Educadores del Centro, con el fin de fortalecer sus capacidades para el manejo o abordaje de las diferentes situaciones del diario vivir con la población atendida, dejando evidencia de sus sesiones en el **FOR.CA.003 “Lista de Asistencia”**.

**6.6.2** Con base en los acuerdos pactados en reunión de discusión de casos, el/la Psicólogo/a conjuntamente con el/la Trabajador/a Social realizan acciones de fortalecimiento familiar, que contribuyan a la revinculación de lazos afectivos, a fin de mejorar las relaciones familiares y las posibilidades de un reintegro familiar.

**6.6.3** Con el fin de preparar gradualmente el reintegro familiar, el/la Psicólogo/a conjuntamente con el/la Trabajador/a Social, planificará sesiones con la familia o responsables de la niña, niño o adolescente acogido, a fin de empoderarlos en el rol de padres, madres y responsables, mediante la potenciación de sus derechos humanos fundamentales y especiales, mejorando su actitud hacia sí mismos y los demás, y nuevas prácticas de crianza, tomando como base los principios del rol primario y fundamental de la familia, interés superior de la niña, niño y adolescente, y la corresponsabilidad. Acciones que deberá registrar en el **FOR.CA.003 “Lista de Asistencia”**.

## 6.7 ELABORACIÓN DE INFORMES

**6.7.1** El/la Psicólogo/a de los centros con base al diagnóstico obtenido elaborará y agregará al expediente el **FOR.CA.007 “Informe psicológico”**, en el caso de las niñas y niños menores de seis años deberá actualizarlo cada semestre y en el de los mayores de seis años anualmente.

**6.7.2** Con la información recopilada el/la Psicólogo/a y el/la Trabajador/a Social elaborarán conjuntamente el **FOR.CA.027 “Informe psico-social”**, el cual tiene como objetivo brindar elementos que permitan valorar el proceso de institucionalización de la niña, niño o adolescente, con el fin de influir en la toma de decisiones durante el proceso de revisión de la medida, para determinar la posibilidad de cese, cambio o continuidad de la medida establecida por el JENA; será redactado en papel membretado institucional, firmado y sellado por el equipo técnico, avalado por el Director o Directora del Centro de Acogimiento; actualizado cada vez que sea requerido por dicha autoridad judicial, y se dejará copia en el expediente.

 <b>isna</b>	<b>INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (ISNA)</b>	<b>DOCUMENTO DE CALIDAD</b> <b>Procedimiento</b>	<b>Documento: PRD.CA.002</b> <b>Versión: 02</b> <b>Página 11 de 13</b>
<b>Título: Abordaje psicológico a niña, niño, adolescente, padres, madres o responsables en Centros de Acogimiento y entidades en asocio.</b>		<b>Naturaleza de la revisión: Integración del ITR.CA.001 Intervención en situación de crisis de NNA atendidos en Centros de Acogimiento.</b>	

## 6.8 SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACION

**6.8.1** Los técnicos de las coordinaciones de las Oficinas Territoriales para Protección de Derechos, realizarán visitas de monitoreo mensuales como mínimo, así como reuniones con Directoras o Directores, personal y población atendida a efecto de verificar el adecuado cumplimiento de este procedimiento y el Plan de Trabajo establecidos en cada Centro, constatando la calidad de servicios ofrecidos y orientando en caso necesario, de lo cual **entregarán informe de resultados** a la respectiva coordinación.

**6.8.2** Los técnicos del Departamento de Centros de Acogimiento supervisarán a los Centros y Coordinaciones que tienen Centros de Acogimiento bajo su responsabilidad, de forma trimestral, de lo cual **elaborarán informe de resultados**; consolidarán la información estadística enviada por las Coordinaciones de las Oficinas Territoriales para Protección de Derechos y entregarán el informe a la Jefatura del Departamento de Centros de Acogimiento y a la subdirección de Programa para Protección de Derechos respectiva.

## 7. REGISTROS

REGISTRO	ÁREA	CODIGO
Lista de asistencia	Departamento de Centros de Acogimiento	FOR.CA.003
Entrevista psicológica	Departamento de Centros de Acogimiento	FOR.CA.004
Plan de tratamiento	Departamento de Centros de Acogimiento	FOR.CA.005
Referencia externa	Departamento de Centros de Acogimiento	FOR.CA.006
Informe psicológico	Departamento de Centros de Acogimiento	FOR.CA.007
Informe psico-social	Departamento de Centros de Acogimiento	FOR.CA.027
Nota de seguimiento	Departamento de Centros de Acogimiento	FOR.CA.029
Acta de discusión de caso	Departamento de Centros de Acogimiento	FOR.CA.030

	<b>INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (ISNA)</b>	<b>DOCUMENTO DE CALIDAD Procedimiento</b>	Documento: PRD.CA.002 Versión: 02 Página 12 de 13
<b>Título: Abordaje psicológico a niña, niño, adolescente, padres, madres o responsables en Centros de Acogimiento y entidades en asocio.</b>		<b>Naturaleza de la revisión: Integración del ITR.CA.001 Intervención en situación de crisis de NNA atendidos en Centros de Acogimiento.</b>	

## 8. ANEXO

### GUIA PARA INTERVENCIÓN EN CRISIS

Con la intervención en crisis se busca influir activamente en el funcionamiento psíquico de la niña, niño y adolescente, durante un periodo de desequilibrio, para aliviar el impacto inmediato de los eventos estresantes y ayudar a reactivar las actividades afectadas por la crisis.

Como primera acción de la atención debe observarse la severidad del caso, generalmente se realiza durante los primeros minutos de la intervención, escuchando y conduciendo la entrevista con el fin de obtener información; se debe evaluar además si la conducta está asociada a uso de drogas, alcohol, autoagresiones, entre otros, en este caso deberá referirse a un especialista más idóneo, hospital o unidad médica, según la situación.

#### El protocolo de intervención es el siguiente:

- a. **Escucha activa:** Consiste en que la niña, niño o adolescente sienta que se le escucha, entiende y apoya; se motiva a que cuente lo que siente o le haya sucedido; se debe parafrasear o repetir constantemente los hechos y sentimientos que está expresando, para demostrarle interés y atención, asumiendo una actitud de escucha activa responsable que permita que se exprese hablando o llorando.
- b. **Empatice:** Establecer empatía hacia la niña, niño y adolescente significa que le comprende y le entiende; es decir, logra una conexión con los sentimientos y necesidades durante la crisis; permítale expresar sus sentimientos y emociones con libertad, de esta forma puede hablar de lo sucedido y dar cuenta de sus sentimientos y actitudes sin señalar, culpar o minimizar el problema.
- c. **Actúe tranquilamente:** Debe actuarse con una actitud serena, respetuosa, cordial, afectiva pero firme, la persona asistida no espera que el personal de ayuda se sume a su crisis sino que le ayude a superarla.
- d. **Mantenga la atención:** No se distraiga de la situación, procurando que la charla se vuelva amena y de confianza.
- e. **Apoye:** Acompañe verbalmente, hable en tono grato y suave, evite ser crítico, no enjuicie, ni sermonee. No intente calmar tratando de convencerle que está equivocado en sus apreciaciones.
- f. **Evalúe el grado de tensión:** Tratar de determinar si la niña, niño o adolescente tiene una adecuada percepción de la realidad. Pídale que le responda unas preguntas: como que día es hoy, sabes quién es el presidente del país, que color es este, entre otras.
- g. **Establezca un compromiso de cumplimiento:** Refiera si es necesario, asegure una alianza o acuerdo, establecer un compromiso de seguimiento.

	<b>INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (ISNA)</b>	<b>DOCUMENTO DE CALIDAD Procedimiento</b>	<b>Documento: PRD.CA.002</b> <b>Versión: 02</b> <b>Página 13 de 13</b>
<b>Título: Abordaje psicológico a niña, niño, adolescente, padres, madres o responsables en Centros de Acogimiento y entidades en asocio.</b>			<b>Naturaleza de la revisión: Integración del ITR.CA.001 Intervención en situación de crisis de NNA atendidos en Centros de Acogimiento.</b>

Después de esta intervención referir a Psicología u otros especialistas para el seguimiento al tratamiento terapéutico.

Todas estas acciones deberán consignarse en **FOR.CA.029 “Nota de seguimiento”** y agregarse al expediente.

### **RECOMENDACIONES:**

1. La intervención en situación de crisis, debe ser personal, oportuna y eficaz.
2. Llevar un orden y registro (**FOR.CA.029**) de las acciones a seguir.
3. Si la situación de crisis se presenta en algún otro lugar de las instalaciones, será el personal administrativo más inmediato (previa capacitación) quien brinde la intervención en situación de crisis.
4. Para una intervención en situación de crisis eficaz, es necesario crear una relación de confianza y seguridad.
5. La evaluación e intervención adecuadas son esenciales para garantizar la seguridad de la niña, niño o adolescente y del grupo, ayudarlo a afrontar eficazmente el problema y para hacer frente a futuros acontecimientos.
6. No perder de vista la situación que está enfrentando la niña, niño o adolescente intervenido.
7. En la capacitación se debe brindar algunas técnicas de intervención en crisis a aplicar.





Título: Entrevista psicológica.

### I - DATOS GENERALES

Nombre de la niña, niño o adolescente: \_\_\_\_\_

Lugar y fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_

Edad actual: \_\_\_\_\_ Sexo: \_\_\_\_\_ Motivo de ingreso: \_\_\_\_\_

Institución competente: \_\_\_\_\_ No. Exp. : \_\_\_\_\_

Escolaridad: \_\_\_\_\_ Taller: \_\_\_\_\_ Grupo: \_\_\_\_\_

Padre, madre y/o responsable: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

### II - ANTECEDENTES Y SITUACIÓN FAMILIAR

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

### III - ANTECEDENTES PRENATALES, PERI NATALES, POST NATALES Y DESARROLLO EVOLUTIVO (si los hubiere)

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

### IV - IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

### V - CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

F. \_\_\_\_\_

Nombre, firma y sello de

Técnico/a Psicólogo/a de Protección de Derechos



Título: Plan de tratamiento.

## I. DATOS GENERALES

Nombre: \_\_\_\_\_

Lugar y fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_

Fecha de ingreso: \_\_\_\_\_ Escolaridad: \_\_\_\_\_

Taller y/o grupo: \_\_\_\_\_

## II. DIAGNÓSTICO PSICOLÓGICO

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

## III. INDICADORES EMOCIONALES

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

## IV. PLAN DE TRATAMIENTO PSICOLÓGICO

Técnicas a utilizar	Número de sesiones	Tiempo de duración

## V. OBSERVACIONES

- Avances: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- Ajustes al tratamiento: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- Referencia a especialista \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma y sello del  
Técnico/a Psicólogo/a de Protección de Derechos



Título: Referencia externa.

Para: \_\_\_\_\_

Nombre de la niña, niño o adolescente:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Edad: \_\_\_\_\_

Número de expediente: \_\_\_\_\_

Resumen del caso:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Se refiere para:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

Nombre y firma del responsable: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



Título: Informe psicológico.

### I. DATOS GENERALES

Nombre de la niña, niño o adolescente: \_\_\_\_\_

Lugar y fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_

Edad actual: \_\_\_\_\_ Sexo: \_\_\_\_\_ Fecha de ingreso: \_\_\_\_\_

Motivo de ingreso: \_\_\_\_\_

Institución competente: \_\_\_\_\_ No. Expediente \_\_\_\_\_

Escolaridad: \_\_\_\_\_ Taller \_\_\_\_\_ Grupo \_\_\_\_\_

Padre, madre y/o responsable: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

### II. ANTECEDENTES Y SITUACIÓN FAMILIAR

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

### III. PRUEBAS PSICOLÓGICAS APLICADAS

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

### IV. RESULTADOS DE PRUEBAS

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

### V. IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA Y PRONÓSTICA

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

 INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (ISNA)	DOCUMENTO DE CALIDAD Formulario	Documento: FOR.CA.007 Página 2 de 2
Título: Informe psicológico.		

---

## VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

---

---

---

---

Fecha de reporte: \_\_\_\_\_

---

Nombre, firma y sello del  
Técnico/a Psicólogo/a de Protección de Derechos



Oficio No: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Lic./Licda.

Juez/a Especializada de Niñez y Adolescencia

San Salvador.

Presente.

Respetable Licenciado/a:

Con el propósito de informarle sobre lo acontecido en las diferentes áreas de desarrollo y situación evolutiva de (la niña, niño y adolescente) en su proceso de integración y adaptación a las diferentes actividades y servicios de atención que se le brindan en este centro, me permito hacer llegar a usted la valoración que de ella hace el equipo técnico sobre los contenidos de aprendizaje y las conclusiones más relevantes de la interacción con el personal, sus pares y familiares:

- I. Datos generales de la niña, niño o adolescente: nombre, edad, nivel académico. Antecedentes de su ingreso (motivo de ingreso, fecha de ingreso), antecedentes familiares (nombre de los padres o responsables, lugar de residencia, conformación del grupo familiar), inducción y adaptación al centro.
- II. Información relativa a la atención brindada en el centro de acogimiento:  
  
Coordinación interinstitucional con MINSAL en la atención brindada en salud física, preventiva, curativa o de rehabilitación (discapacidad, psiquiátrica, deshabitación u otra especialidad); área nutricional del centro.  
  
Evaluación, diagnóstico, tratamiento y seguimiento psicológico; así como sus logros, avances, resultados o retrocesos desde su ingreso a la fecha y relaciones interpersonales con sus pares, figuras de autoridad, familiares y del personal.
- III. Educación formal y no formal; grado que asiste, adaptación escolar, comportamiento escolar, incorporación, asistencia y nivel de aprendizaje en talleres de aprendizaje.
- IV. Fortalecimiento familiar: antecedentes de su contexto, dinámica y relación familiar (o con responsables), si ha sido visitado o no, si ha habido vinculación con algún familiar, expectativas de familia. (En caso de no contar con familia ni responsables este numeral deberá obviarse y se informará en cuanto a la construcción y desarrollo del proyecto de vida)



- V. Conclusiones: fortalezas y debilidades del caso, logros, avances, retrocesos de la atención y aprendizaje de la niña, niño o adolescente acogido
  
- VI. Nombre, firma y sello de: Trabajo Social, Psicología, Director o Directora del Centro.

Sin otro particular, me es grato remitir este informe para su conocimiento y pueda tener bases de lo que ha acontecido en el cumplimiento de la medida dictada por su digna autoridad, esperando satisfaga sus expectativa o algún comentario de acción de mejora en los servicios de atención brindados a la niña, niño o adolescente.

Nombre, firma y sello  
Técnico/a Trabajador/a Social de Protección de Derechos

Nombre, firma y sello  
Técnico/a Psicólogo/a de Protección de Derechos

Nombre, firma y sello  
Directora o Director del Centro



	<b>INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (ISNA)</b>	<b>DOCUMENTO DE CALIDAD</b> <b>Formulario</b>	<b>Documento: FOR.CA.030</b> <b>Página 1 de 1</b>
<b>Título: Acta de discusión de caso.</b>			

En las instalaciones de \_\_\_\_\_ del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia, Subdirección de Programas para Protección de Derechos, en la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas y \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_. Presentes los miembros del Equipo Técnico del Centro, Director del mismo y Técnico Jurídico de la Coordinación de la Oficina Territorial de Protección de Derechos de \_\_\_\_\_, se procede a DISCUSIÓN DEL CASO de la niña, niño o adolescente \_\_\_\_\_ con expediente número \_\_\_\_\_ de generales conocidas, valorándose que la situación actual de la niña, niño o adolescente es la siguiente:

---



---



---



---



---

Por lo que se acuerda:

---



---



---



---



---

No habiendo más que hacer constar firmamos la presente acta.

\_\_\_\_\_  
Técnico/a en Trabajo Social

\_\_\_\_\_  
Técnico/a Psicólogo/a

\_\_\_\_\_  
Técnico Jurídico de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Director/a de Centro